PRESIDENTA
D.ª Encarnación Galván González

VOCALES TITULARES
Grupo Político Municipal Popular
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª Adelina González Muñoz
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES TITULARES
Grupo Político Municipal Socialista
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Aridany Romero Vega
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCALES TITULARES
Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede
D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D. Jacinto Ortega del Rosario
D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

VOCALES TITULARES
Grupo Político Municipal Mixto
D. Pedro Quevedo Iturbe
D. David Suárez González

VOCAL SUPLENTE
D. Javier Aarón Amador Alcázar

INVITADOS
D. David Gómez Prieto (coordinador general del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación)
D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

INTERVENCIÓN GENERAL
D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:
De apoyo a la Secretaría General
D.ª M.ª Victoria Anaya Fernández
D.ª Isabel Alcázar Fernández

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

A las nueve horas y ocho minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

La **señora PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación:8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==	PÁGINA	1/5

8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

1.-	**CP_GEFEC (12/2018)**	Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria

B) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

2.-	**CP_GEFEC (12/2018)**	Informe a la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2017

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se da cuenta de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"La urgencia se justifica principalmente por la obligación de remitir, con anterioridad a la finalización del ejercicio, el acuerdo plenario por el que se tome en consideración la auditoría de gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2017.

Esta auditoría es aprobada a partir de la documentación determinada anualmente por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, entre la que se incluye certificación acreditativa de que la documentación remitida coincide con la rendida para conformar la Cuenta General sometida al Pleno Municipal, con indicación de la fecha de este".

DEBATE. Intervenciones:

El señor COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-NC-FA)

Abstenciones: 7 (5, G. P. M. Popular; 2, G. P. m. Mixto: 1, UxGC; 1, C´s)

Escrutinio de la votación: es ratificada por mayoría de los corporativos.

Código Seguro de verificación:8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==	PÁGINA	2/5

8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==

B) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«Informe a la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2017.

I. ANTECEDENTES:

Examinada la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2017, formada por el Servicio de Contabilidad del Órgano de Gestión Económico-Financiera, así como el informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera, suscrito por la titular de aquel, de fecha 19 de octubre de 2018.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- Artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, en adelante TRLRHL.

- Artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.

- Artículos 253 a 284 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas emite el siguiente dictamen:

Primero. La emisión de informe favorable a la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2017, cuyo contenido son los estados y cuentas anuales de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.
- Organismo Autónomo Agencia Local Gestora de la Energía.
- Sociedad Municipal Guaguas Municipales, S. A.
- Sociedad Municipal Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., en liquidación.
- Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Sociedad Municipal Hotel Santa Catalina, S. A.
- Sociedad Municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.
- Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Código Seguro de verificación:8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==	PÁGINA	3/5

8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==

- Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
- Consorcio Museo Néstor.

Segundo. El sometimiento de la Cuenta General a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta entidad, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El expediente administrativo podrá ser examinado en horario laborable, quedando a tal fin expuesto en las dependencias del Órgano de Gestión Económico-Financiera, sitas en la calle León y Castillo, núm. 270, 4.ª planta, de esta ciudad.

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por "vía indirecta", con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico del Órgano de Gestión Económico-Financiera: cierre_ejercicio@laspalmasgc.es, dentro del referido plazo de información.

Tercero. El sometimiento a nuevo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, de la expresada Cuenta con las reclamaciones, reparos u observaciones presentados, en su caso».

DEBATE. Intervenciones:

El señor COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-NC-FA)

Abstenciones: 7 (5, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Mixto: 1, UxGC; 1, C´s)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por mayoría de los corporativos.

Código Seguro de verificación:8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==	PÁGINA	4/5

8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación:8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==	PÁGINA	5/5

8HSD56rX86ndLK7dXkCCwg==